

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 290-2006

Guatemala, 9 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de ejecutar 12 proyectos de infraestructura por medio de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Totonicapán, San Marcos, El Progreso, Chiquimula y Retalhuleu, con recursos correspondientes al "Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural" -PACUR-, de la referida Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una sola modificación presupuestaria, en virtud que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 821 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
703	Secretarías y Dependencias del Ejecutivo	41	41	17,439,570.54	17,439,570.54
713	Secretarías y Dependencias del Ejecutivo	41	41	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>
	Total:			<u>18,939,570.54</u>	<u>18,939,570.54</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 "Colocaciones internas"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>18,939,570.54</u></b>	<b><u>18,939,570.54</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>18,939,570.54</u></b>	<b><u>18,939,570.54</u></b>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>18,939,570.54</u>	<u>18,939,570.54</u>
Categoría Programática "Proyecto"	18,939,570.54	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		18,939,570.54


**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 18,939,570.54)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

